



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253A-2018-MDP

Paiján, 11 de Julio del 2018

El Alcalde Distrital de Paiján;

VISTO:

El **Informe N° 050-2018-MDP/SGOP-YAA**, de fecha 09 de Julio del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Públicas – MDP, Ing. Yonel Ávila Armas mediante el cual **solicita la Aprobación** del Expediente Técnico **"Reparación de pistas y puente de carretera en la calle prolongación San Pedro; calles Micaela Bastidas, Luis Alberto Sánchez, Santa Rosa, Ricardo Palma, José Gálvez, Zarumilla, en el Distrito de Paiján y en el Sector La Planta; Distrito de Paiján, Provincia Ascope, Departamento La libertad; con código único de inversiones N° 2424510"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1. prescribe que es competencia de esta comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares";

Que, con **Informe N°050-2018-MDP/SGOP-YAA**, de fecha 09 de Julio del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Públicas – MDP, Ing. Yonel Ávila Armas, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado **"Reparación de pistas y puente de carretera en la calle prolongación San Pedro; calles Micaela Bastidas, Luis Alberto Sánchez, Santa Rosa, Ricardo Palma, José Gálvez, Zarumilla, en el Distrito de Paiján y en el Sector La Planta; Distrito de Paiján, Provincia Ascope, Departamento La libertad; con código único de inversiones N° 2424510"** con un valor referencial ascendente a **S/ 705,111.46** (Setecientos cinco mil ciento once mil con 46/100 Soles), con un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días calendarios** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Junio del 2018** dando



Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

su **conformidad** resallando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el Ing. Sergio Amado Díaz Mogollón con CIP 148043

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "Reparación de pistas y puente de carretera en la calle prolongación San Pedro; calles Micaela Bastidas, Luis Alberto Sánchez, Santa Rosa, Ricardo Palma, José Gálvez, Zarumilla, en el Distrito de Paijan y en el Sector La Planta; Distrito de Paijan, Provincia Ascope, Departamento La libertad; con código único de inversiones N° 2424510 " con un Monto Total de S/ 705,111.46 (Setecientos cinco mil ciento once con 46/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.-Expediente Técnico	31,850.00
2.-Ejecución de Obra	653,984.11
2.1.- Costo Directo	481,933.76
2.2.- Costos Generales (10%)	48,193.38
2.3.- Utilidad (5%)	24,096.69
2.4.- IGV	99,760.29
3.- Supervisión	19,277.35
TOTAL	S/ 705,111.46

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (Contrata)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

Paiján el Dorado del Valle de Chicama





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Mag. Segundo Manuel Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama